



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

VISTO la Resolución N° 91/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

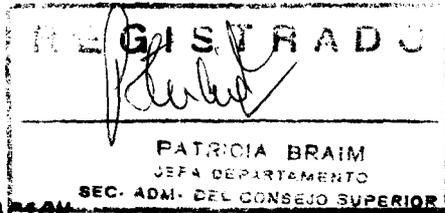
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como Profesor Titular Ordinario al Ingeniero / Guido GUIDI (L.E. N° 4.060.314 - Legajo UTN N° 04868-6) en la / asignatura Termodinámica de la especialidad Ingeniería Mecánica,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///

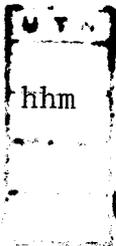
con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 554 como Profesor Titular Ordinario al Ingeniero / Ricardo CHAMPALBERT (L.E. Nº 7.337,777 - Legajo UTN Nº 05116-5) en la asignatura Termodinámica de la especialidad Ingeniería Mecánica, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 3º.- A los fines de la percepción de haberes de los doctores designados por los artículos 1º y 2º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento / en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 472/93



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTIU  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO